



Efectos de la Ley Fintech México en la apertura de Instituciones de Tecnología Financiera (ITF)

García-Cañedo, Alma Iliana¹, Quiroz-Gálvez, Sergio² & Jiménez-García, Carlos³

¹Universidad de Sonora, Departamento de Administración

Hermosillo, Sonora, México, iliana.garcia@unison.mx, Luis Encinas y Rosales S/N Col. Centro, (+52) 662 2 59 21 29;

²Universidad de Sonora, Departamento de Administración

Hermosillo, Sonora, México, sergio.quiroz@unison.mx, Luis Encinas y Rosales S/N Col. Centro, (+52) 662 2 59 21 29;

³Universidad de Sonora, Departamento de Contabilidad

Hermosillo, Sonora, México, carlos.jimenez@unison.mx, Luis Encinas y Rosales S/N Col. Centro, (+52) 662 2 59 21 29;

Información del artículo arbitrado e indexado en Latindex: Revisión por pares

Fecha de publicación: Julio 2019

Resumen

El corto plazo de la proliferación de las empresas FinTech en México y en el mundo, es debido al impulso recibido por la combinación de varios factores: Técnicas novedosas de desarrollo, expectativas de innovación empresarial, ahorro en los costos, etcétera. Esta expectativa tan amplia en el uso de las FinTech mexicanas, está a la expectativa de cómo funcionará la nueva Ley que para efecto se aprobó en marzo de 2018, y las Leyes secundarias en noviembre del mismo año. Por todo ello es este trabajo, en tanto que es una demanda urgente y académicos y profesionales un conocimiento preciso y actualizado de las tan nombradas FinTech así como la normativa acabada de autorizar. El Objetivo general es:

Analizar la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera mexicanas, para determinar si afecta o no a la apertura de nuevas empresas Fintech en México.

Palabras clave: Fintech, Ley, Finanzas

Abstract

The short term of the proliferation of FinTech companies in Mexico and in the world, is due to the impulse received by the combination of several factors: innovative development techniques, expectations of business innovation, cost savings, and so on. This expectation, so dramatically wide in the use of the Mexican FinTech, is in expectation of how the new Law will work, for that purpose was approved in March 2018, and secondary laws in November of the same year. For all this, this work is an urgent demand for academics and professionals to have accurate and up-to-date knowledge of the so-called FinTech as well as the regulations that have just been authorized.

The general objective is: Analyze the Law to regulate the Mexican Financial Technology Institutions, to determine whether or not it affects the opening of new Fintech companies in Mexico.

Key words: Fintech, Law, Finance

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos hemos visto cómo han proliferado a través de internet múltiples sistemas de financiación; esta tendencia a dado lugar a diversos modelos de negocios denominados FinTech.

Fintech procede de las palabras en inglés “Finance Technology” y es utilizada para denominar a las empresas que ofertan productos y/o servicios financieros, usando tecnologías de la información y la comunicación, como podrían ser: las redes sociales, páginas web y aplicaciones para teléfonos celulares. Lo que ofrecen este tipo de negocios es que por utilizar estas herramientas, los servicios serán más eficientes y menos costosos que los que ofrecen las instituciones tradicionales.

En México ha tenido gran aceptación, existiendo a esta fecha un poco más de 330 Fintech en territorio nacional (SHCP, 2019).

Este tipo de empresas están cambiando rápidamente el sector de las finanzas tradicionales a nivel personal como empresarial. Si bien es cierto que la cobertura que tienen del mercado es aún reducida, está previsto, en base a las tendencias que presentan, que dicho sector crecerá en forma exponencial y que para los siguientes años, las cifras de millones de pesos que ahorita mueven serán de miles de millones.

Este término de FinTech, adoptado por las instituciones de servicios financieros, abarca una amplia gama de productos y servicios que van desde la seguridad de datos hasta las propias prestaciones de servicios financieros.

Por la rapidez en que han expandido su territorio de mercado las Fintech, por la gran aceptación de los usuarios, es cada vez más apremiante, tanto para académicos como profesionales, el tener un conocimiento preciso y actualizado acerca de este tipo de empresas.

El año pasado, de acuerdo al Editoralista financiero de El Universal (8 nov 2018) Antonio Hernández, México se ubicó en el segundo lugar de desarrollo de emprendimientos Fintech, con 273 nuevas empresas, sólo Brasil, que sigue de líder en el desarrollo de este sector en América Latina.

De acuerdo al informe “Fintech en América Latina 2018” que llevó a cabo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Finnovista, tan sólo en un año en la región latina se ha presentado el aumento del 66% en emprendimientos Fintech. Esto quiere decir que en la actualidad hay 463 desarrollos más de nuevos negocios de este tipo en América Latina. Brasil está a la cabeza con 380 desarrollos Fintech, seguido por México con 273, Colombia con 148, Argentina con 116 y Chile con 84.

Pero es de hacer notar, que de la fecha en que se realizó ese informe a la actualidad de este estudio, 57 nuevas empresas Fintech mexicanas han iniciado operaciones. Esta rápida expansión ocasionó que las autoridades financieras nacionales se pusieran en guardia, dada la importancia que reviste que estas empresas manejen el patrimonio monetario de una cada vez mayor cantidad de usuarios.

Bajo esta inquietud, el 9 de marzo de 2018 apareció en el Diario Oficial de la Federación La Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera. Con este paso, México se ubica en el 7°. Lugar a nivel mundial en la regulación del sector Fintech.

Sin embargo, a pesar de que una regulación de primera instancia parecería ser lo más adecuado dada la importancia que reviste el manejo del dinero de los mexicanos que se van por el uso de este tipo de empresas gestoras a través de la tecnología, existen voces que dicen que solo se puede dar una regulación en un sector que ya se conoce a fondo su funcionamiento, y dado que en México este sector es muy nuevo, consideran que la regulación apareció demasiado temprano, y que más que beneficiar lo que hará será poner obstáculos de entrada a los emprendedores Fintech.

Por ello el presente trabajo tiene el siguiente:

Objetivo general

Analizar la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera mexicanas, para determinar si afecta o no a la apertura de nuevas empresas Fintech en México.

Objetivos específicos

- Conocer que autoridades son las que regulan a las empresas Fintech Mexicanas.
- Entender que es lo que regula la Ley Fintech de México

2. MARCO TEÓRICO

Para poder entender este crecimiento exponencial de las Fintech a nivel mundial y específicamente en nuestro país, hay que hacer un poco de historia.

A mediados de la década pasada, hubieron innovaciones que dieron un vuelco al cómo hacer operaciones financieras y dar atención a los usuarios bancarios. En 2007, la empresa Apple lanzó el iPhone, el primer teléfono inteligente moderno (EL UNIVERSAL, 2017), y en octubre de 2008 se publicó en internet un ensayo titulado *Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System (Bitcoin: Un Sistema de Dinero en Efectivo Electrónico Peer-to-Peer)*, donde una persona con el seudónimo de Satoshi Nakamoto hizo la propuesta de emplear una tecnología digital que llamó *blockchain* para realizar intercambios de valor sin que una autoridad o un ente financiero esté supervisando la operación (Bitcoin, 2019). Desde entonces, ya son centenares de emprendedores que buscan entrar al negocio financiero por medio de las Tecnologías de la Información, o creando nuevos sistemas de pago, o desarrollando herramientas que mejoren la operación de los bancos o que den lugar a que productos financieros lleguen a nuevos mercados.

El estudio *Fintech Radar México*, de la organización Finnovista, señala que hasta fines del año pasado existían en el país 334 empresas Fintech en 14 verticales de negocio, que incluyen desarrollo de sistemas innovadores de pago, otorgamiento de préstamos, gestión financiera, tecnología empresarial, banca patrimonial, entre otras. El dato más interesante en el estudio es que 37% de estos emprendimientos, es decir 125, nacieron en 2017; lo que indica que la mayoría de estas empresas aparecieron en 2018, aún y cuando la Ley Fintech inició en el primer trimestre de ese año.

Regulaciones Fintech en el mundo

Para poder entender la gran importancia que implica regularizar estas tecnologías, hay que conocer cómo se ha dado ésta alrededor del mundo, y para ello se usarán como apoyo los casos de Estados Unidos de América, China y Reino Unido (todas estas naciones, líderes en el sector fintech en sus respectivas regiones).

1. Acercamiento reactivo: Este ejemplo le corresponde a Estados Unidos, ya que ellos tomaron el camino de la adecuación y reforma de las leyes ya existentes, para después anexar nuevas regulaciones a las instituciones fintech. Esto resulta urgente, ya que de acuerdo con Goldman Sachs (2019), se estimó que un aproximado de \$4.7 trillones de dólares se movería desde el sector financiero tradicional hacia las fintech, y sin una regulación esto podría resultar en un desorden colosal.

2. Acercamiento proactivo: Les toca el turno a Reino Unido y China, quienes se decidieron por crear y desarrollar normativas nuevas que no afecten la forma en la que las instituciones y actividades fintech se desarrollen, al tratar de que se les impongan leyes y reglamentos ya caducos a los tiempos que se han venido aplicando a las instituciones financieras tradicionales existentes.

3. Acercamiento híbrido: Y aquí entra nuestro país, quien a diferencia de los modelos anteriores, México se ha decidido a fusionar tanto lo reactivo como lo proactivo, basando su normativa primeramente de manera general en la Ley de Tecnologías Financieras y reformas a leyes existentes, y después actualizar al sector con una regulación secundaria que vayan aclarando las dudas que seguramente irán apareciendo.

Esto no es algo que las autoridades mexicanas lo digan públicamente, esto se obtiene al analizar lo que la Subsecretaria de Hacienda, Vanessa Rubio Marquéz, en un comunicado público en la página de la Secretaría, adelantó (y aceptó) que “la Ley Fintech no contemplaría cada aspecto técnico del sector, pero daría tiempo a las autoridades encargadas para emitir regulaciones secundarias que buscarán cumplir con ese fin”.

Es entonces prudente suponer que la creación de la regulación fintech a meses (o años), causará una cierta incertidumbre que hará que todos aquellos interesados en el sector, ya sea que participen que sean usuarios y cualquier entusiasta en el sector, estar al pendiente de todas las actividades al respecto por parte de los legisladores en esta primera etapa, al menos hasta que no terminen de redactarse y darse a conocer las mencionadas reglas secundarias.

Empero de los diferentes modelos y formas en las cuales se ha atacado el problema, y ciertas deficiencias al tratar de regular un sector “virgen” y por tanto no conocido, las cuatro naciones tienen semejanzas en tanto a la filosofía, a la razón detrás de la implementación de estos cuerpos normativos:

1. La mitigación de incertidumbre regulatoria a usuarios, instituciones e interesados del sector fintech.

2. Transparencia financiera, prevención de fraude y lavado de dinero; entorpeciendo el financiamiento al crimen y/o terrorismo dentro y fuera de sus respectivos territorios.

3. Estandarización y autorizaciones de todas las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF's) participantes en el sector y la información que reciben, usan y retienen.

Los artífices en México de que esto se dé, ya sea directa o indirectamente son: La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un plano primario, y las Comisiones de Seguros y Fianzas, de Sistemas de Ahorro para el Retiro, entre otras en un plano secundario. De nuevo se puede suponer que los reguladores primarios están en toda la disposición de hacerlo con toda la velocidad posible, para crear todas las leyes y reglamentos que enmarquen al sector.

Ley Fintech mexicana

Es muy bueno decir, que la Ley de Tecnologías Financieras, conocida como Ley Fintech, es la única regulación a nivel mundial, que observa la mayor parte de los aspectos del sector en una sola iniciativa, esto se traduce en una eficiencia mayor en cuanto a la claridad en la interpretación y por supuesto en su cumplimiento, y la hace ser una punta de lanza

para América Latina e incluso para el resto del mundo, de acuerdo a Andrés Fontao (2018), asesor de la firma Finnovista. "Lo más pionero de México, y no solamente con respecto a América Latina sino a nivel global, es que es una única ley que engloba distintos aspectos del sector fintech... una única ley que cubra todos estos aspectos nunca se ha visto, ojalá que México sirva como ejemplo para el resto de la región".

A grandes rasgos la Ley Fintech contempla, entre otros aspectos, la regulación de pagos electrónicos, el financiamiento colectivo (crowdfunding) y la creación de sandbox —campo de pruebas para nuevos modelos de negocio que aún no están protegidos por una regulación vigente y supervisada por las instituciones regulatorias.

También se debe de decir, que aunque los legisladores de países como Argentina, Brasil y Colombia están realizando consultas alrededor de temas fintech, ninguna de sus propuestas es tan ambiciosa ni busca englobar tantos aspectos como la de México. Como ejemplo de ello se encontró que en el 2016 en Colombia, la denominada Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera trabajó e hizo la propuesta de un documento de consulta con alternativas de regulación pero sólo para el crowdfunding.

Pero también debemos comentar que a nivel global hay países más avanzados que México y con años de experiencia en la implementación de regulaciones a tecnologías financieras.

De acuerdo a un informe de la consultora Deloitte, 2019, los países mejor valuados en cuanto a normativas fintech son: Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y Singapur. Pero curiosamente ni siquiera ellos cuentan con una sola normativa, lo que habla muy bien de la iniciativa mexicana.

Por ejemplo, en países como Singapur o Reino Unido existen diferentes regulaciones, que por lo tanto competen a diversos organismos regulatorios. Por otro lado, en países como Estados Unidos la regulación de servicios financieros corresponde tanto a nivel federal como a nivel estatal, de manera tal que también tienen diferentes legislaciones.

En este punto entonces, es necesario saber qué países están liderando la regulación Fintech.

El Reino Unido no es el único país que se ha abocado firmemente a promover y regular el sector Fintech. Son cada vez más las regiones que van siguiendo la tendencia de crear ‘sandboxes’ regulatorios para acelerar la innovación de este sector empresarial y alzarse como ‘hubs’ internacionales (BBVA, 2019).

Para que una ciudad se convierta en el centro vital de un determinado sector, como lo es Silicon Valley para la industria tecnológica, algunos de los elementos necesarios son: la cultura innovadora, el apoyo de las autoridades o la concentración de conocimiento. A lo que viene otra pregunta entonces, ¿cuáles deben ser las características que debe reunir un lugar para ser pionero en el ámbito Fintech?

De acuerdo al informe de Deloitte, 2019 ya mencionado, que analiza 44 ciudades clave del ecosistema Fintech mundial, la principal característica es la regulación. El informe incluye las iniciativas regulatorias como uno de los seis indicadores que sirven para determinar el ‘Index Performance Score’ de la ciudad, un índice que señala su importancia como hub internacional del sector ‘fintech’ en el panorama mundial, de nueva cuenta, un gran punto a favor de México.

Las ciudades mejor valoradas en cuanto a la regulación son Londres, Abu Dhabi, Luxemburgo, Ciudad de México y Singapur. Tres de ellas están en dentro del grupo de los ocho países del mundo que tienen sus propios ‘sandboxes’ regulatorios en marcha: Emiratos Árabes (Abu Dhabi), Reino Unido, Singapur, Holanda, Malasia, Australia, Canadá y Hong Kong (BBVA, 2019).

Los ‘sandboxes’ son plataformas habilitadas por parte de organismos reguladores para ofrecer un espacio a las empresas para experimentar con nuevos modelos de negocio que no cuentan con un marco legal en la actualidad. El objetivo es acelerar la llegada al mercado de los proyectos que demuestren su viabilidad. El primer país en poner uno en marcha fue Reino Unido, que ya ha arrancado con la segunda ronda de empresas.

‘Hubs’ emergentes: Además de los mencionados, hay otros ocho países o ciudades

que también han propuesto la creación de sus propias plataformas aunque aún no han dado los pasos para iniciar las pruebas con empresas. Son EE.UU., Suiza, Dubai, Rusia, Indonesia, Taiwán, Tailandia y Noruega.

Sumando el resto de indicadores, las tres ciudades que se alzan como capitales mundiales del Fintech son Londres, Singapur y Nueva York. Además, el informe destaca la aparición de nuevos jugadores que están dando importantes pasos para situarse en el mapa Fintech: Chicago, Taipei, Estocolmo y Copenhague.

Normativa contable para las Fintech

En México las reglas contables son propuestas desde diferentes organismos. En su caso, la CNBV propone que regirán la contabilidad de las empresas de tecnología financiera de la siguiente manera.

Por su parte, las empresas de crowdfunding y de pagos electrónicos se deberán ajustar a la estructura básica que definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera en la norma NIF A-1 “Estructura de las Normas de Información Financiera”, así como lo establecido en el criterio A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad.

Esta regla no aplicaría cuando la CNBV aplique una normatividad específica relacionada con reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

Asimismo, la CNBV está habilitada para emitir criterios contables especiales cuando la solvencia o estabilidad de más de una FinTech pueda verse afectada por condiciones del sistema.

Además, tendrá la oportunidad de autorizar a las empresas, que realicen saneamiento financiero o reestructuración corporativa, registros contables que procuren su adecuada solvencia o estabilidad. Y los podrá revocar cuando la FinTech no cumpla con los requisitos de revelación y obligaciones.

Por su parte, las FinTech deberán revelar en notas aclaratorias a sus estados financieros, que cuentan con una autorización para aplicar el criterio o registro contable especial por encontrarse en alguno de estos procesos especificando el periodo de la autorización.

Dentro de la Ley FinTech también se encuentra un Capítulo dedicado a la contabilidad de este tipo de empresas:

Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de tecnología financiera

Título segundo

Disposiciones comunes a las ITF

Capítulo IV

De la contabilidad, la valuación de Valores y demás instrumentos financieros, así como Activos Virtuales, la información financiera y su revelación

Sección Primera

De los criterios de contabilidad

Sección Segunda

De la valuación

Sección Tercera

De los estados financieros, revelación de información financiera y textos que se anotarán al calce

Artículos del 12 al 42

Las Fintech como promotoras de la Inclusión Financiera

La CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores) define inclusión financiera como el acceso y uso de servicios financieros formales bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población. Debe brindar métodos para que la población no sólo tenga acceso a un crédito a tasas convenientes, sino también a resguardar su dinero de manera segura, transferir a otras cuentas, obtener un rendimiento por su dinero y productos de seguros.

Las fintech, como ya se ha mencionado son una tendencia a escala global de las empresas de nicho que quieren cambiar la forma como se entienden los servicios financieros utilizando la tecnología, buscando resolver retos que los bancos no han podido atender.

México es un país con más de 120 millones de personas, de las cuales 22% vive en zonas rurales donde pocas veces tienen acceso a una sucursal bancaria, por lo que la problemática reside, entre otras cosas, en la

dispersión geográfica y la escasa infraestructura disponible. De nada sirve tener acceso al crédito si las personas deben trasladarse largas distancias que les toman hasta dos horas para pagarlo. Para esto, empresas como *Compartamos* han desarrollado tarjetas que pueden utilizarse en terminales en la tiendita de la esquina, de conveniencia o algunos bancos que cuentan con cajeros para depósitos en efectivo y cheques.

Un segundo tema es la asimetría de la información, por la que un banco debe conocer al cliente para poder prestarle dinero, pero es difícil conocerlo si éste no tiene acceso a sus servicios. Es por eso que empresas fintech, por ejemplo, *Destácame* han buscado clasificar a los clientes de manera diferente y así poderles dar una calificación de acuerdo con otras características, por ejemplo, qué tan puntuales son para pagar sus servicios como agua y luz.

Finalmente, se ofrecen apps, como *Comunidad 4UNO*, permitiéndole al empleador de trabajadoras del hogar depositarle su pago electrónicamente, además de ofrecerle diversas opciones de seguros; o *BBVA Bancomer* que ofrece la opción de mandar dinero a un teléfono celular y poder realizar un depósito o retirar en sus cajeros automáticos sin poner un pie en una sucursal bancaria.

Estos son sólo unos ejemplos de compañías que buscan incluir en el sistema financiero a millones de mexicanos, ofreciéndoles no sólo una cuenta bancaria, sino la opción de transferir dinero, obtener un seguro o realizar pagos de manera sencilla.

La inclusión financiera es todavía un reto en América Latina y el Caribe, a pesar de que sus beneficios son claros: ayuda a reducir la pobreza y contribuye al crecimiento económico. En la zona, el porcentaje de población adulta con acceso a una cuenta en el sistema financiero es de 54,4% (aproximadamente 247,3 millones de los 454,7), una cifra menor al promedio mundial (68,5%) y aún lejana del dato para los países de altos ingresos (93,7%), según el Banco Mundial (2019). A pesar de ello, la región ha tenido una mejora respecto al 39% registrado en 2011. Pero todavía no es momento de cantar victoria.

Es por ello que el trabajo de las ‘fintech’ en la región se ha centrado en reducir esta brecha. El entorno ‘fintech’ vive su impulso particular en América Latina y el Caribe. En esa zona, los emprendimientos están contribuyendo a la inclusión financiera de la región, pues han puesto el foco de sus soluciones en aquellas personas y empresa que están sub-bancarizadas o completamente fuera del sector bancario.

De acuerdo con un análisis realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Finnovista, un 46% de estos emprendimientos ha centrado sus productos en aquellas personas y compañías, principalmente pymes, que están sub-bancarizadas o completamente fuera del sector financiero. “Las ‘fintech’ representan una oportunidad para ofrecer servicios a estos segmentos de la población”, dice Sonia Monárrez, miembro del Grupo de Investigación con Enfoque Estratégico en Business Analytics de EGADE Business School.

Las nuevas tecnologías están reconfigurando el sistema financiero latinoamericano, dice la experta en su análisis. Estas ‘startups’ están promoviendo un mejor desempeño de las empresas, por ejemplo, agilizando las opciones de pago, facturación y reduciendo los costos. Asimismo, las firmas innovadoras están aportando incentivos que fomentan el ahorro y la inversión en la región, destaca Monárrez. Muchas son las posibilidades que ofrecen estas ‘startups’ en la mejora de los servicios, pero sin lugar a dudas de los 11 segmentos de negocio que se han identificado en la región, son tres los que dominan la escena con el 58% de los 1.166 emprendimientos que el BID y Finnovista han contabilizado en la zona. Pagos y remesas, préstamos y gestión de finanzas empresariales acaparan el mercado. Su impulso está dado gracias a la alta penetración de dispositivos móviles inteligentes en la región, que en 2017 ya alcanzó al 67% de la población, según datos de GSMA.

Entre estos tres últimos segmentos, el de pagos y remesas es la joya de la corona, pues controla el 24,4% de las empresas ‘fintech’ en América Latina. Además, ha tenido un importante avance. Según un estudio realizado por Juniper Research, se estima que

el valor de las remesas internacionales móviles superó los 25.000 millones de dólares en 2018, un incremento del 67% respecto a 2015.

“La innovación basada en la tecnología está creando nuevas soluciones a través de servicios diseñados según las necesidades y las realidades del cliente y mejorando así su calidad de vida”, dicen desde el Secretario General de las Naciones Unidas para Promover la Financiación Inclusiva para el Desarrollo. Para expandir las oportunidades que brindan este tipo de servicios ‘fintech’ en la región, se requiere tanto la acción del sector privado como la del sector público, advierte el organismo.

Apostar por el ámbito ‘fintech’ es un pilar de la transformación digital de las finanzas. En América Latina el banco se ha centrado en impulsar iniciativas como Open Talent, que busca emprendedores con soluciones disruptivas. El propósito de Open Talent es identificar nuevas empresas de tecnología financiera en sus fases tempranas de desarrollo, con frecuencia en etapa de ‘seed capital’ (capital semilla). Se trata de ‘fintech’ que están poniendo el foco por nuevas tecnologías (como APIs, SaaS, automatización y ‘cloud computing’) para desarrollar sus productos.

3. MÉTODO

La muestra está compuesta por 8 empresas que conforman el IPC de la bolsa mexicana de valores del sector de productos de consumo frecuente, el periodo de estudio es del año 2013 al 2017. Para esta investigación se consultó la base de datos de la plataforma Bloomberg para obtener los datos financieros como los datos sociales de las empresas estudiadas.

Tabla 1. Muestra de empresas

Empresas IPC productos de consumo frecuente
Arca Continental, S.A.B de C.V
Grupo Bimbo, S.A.B de C.V
Fomento Económico Mexicano S.A.B de C.V
Gruma, S.A.B de C.V
Kimberly Clark de México, S.A.B de C.V
Coca Cola Femsa, S.A.B de C.V
Grupo Lala, S.A.B de C.V
Wal Mart de México, S.A.B de C.V

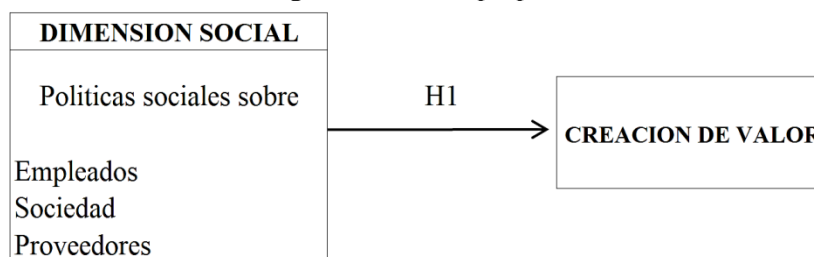
Fuente: Elaboración propia

Se pretende comprobar en esta investigación si las empresas al realizar acciones y políticas sociales de responsabilidad social empresarial tienen efectos positivos en el desempeño financiero de las mismas, este

desempeño será medido a través del ROE, ROA y EVA. Siendo la hipótesis la siguiente:

Hi: Si la implantación de políticas sociales de RSE crea valor en las empresas.

Figura 1. Modelo propuesto



Fuente: Elaboración propia a partir de Escamilla (2012).

El modelo utilizado para medir si las empresas generan o no valor mediante la aplicación de políticas sociales de la RSE, es un modelo que parte de la dimensión social, hacia la variable dependiente que es la creación de valor.

Para esta investigación se considera la creación de valor es la variable dependiente, por lo tanto la implantación de las políticas sociales de la RSE afectará de manera positiva o negativa dentro de la empresa implicando la creación o no de valor para la misma. La medición de la variable dependiente se realizará de 3 maneras:

$$\text{ROE} = \text{Beneficio neto} / \text{fondos propios}$$

$$\text{ROA} = \text{Beneficio antes de interés e impuestos} / \text{activos totales}$$

Las variables independientes se consideran algunas acciones sociales que realizan las empresas en cuanto a empleados, a proveedores y con la sociedad. Del balance social de la plataforma Bloomberg se eligieron las siguientes variables: Política de ética contra soborno, política de sanidad y seguridad, gestión de la cadena de suministro, política de ética contra negocios,

política de los empleados y gastos comunitarios

La primer variable Indica si la empresa tiene políticas para evitar que sus empleados, directores, ejecutivos y directores tomen sobornos de otros y/o prevenir la participación en cualquier práctica comercial corrupta al limitar la competencia por engaño, incluyendo pero no limitado a: carteles, colusión, fraude, estafa, nepotismo, fijación de precios y favoritismo (Bloomberg, 2019).

La política de sanidad y seguridad es aquella que indica si la empresa ha reconocido los riesgos de salud y seguridad, y toma la responsabilidad y hace esfuerzos para mejorar la gestión de la salud y/o seguridad de los empleados (Bloomberg, 2019).

En cuanto a la política de ética contra negocios es la que indica si la empresa ha establecido directrices de éticas y/o una política de cumplimiento para los empleados no administrativos/ejecutivos en la conducta de negocios de la empresa (Bloomberg, 2019).

La política de los empleados es la que indica si la empresa cuenta con sistemas y políticas

establecidas para presentar quejas sobre el cumplimiento de éticas internas sin represalias ni retribución, incluyendo pero no limitado a acceso a líneas directas con respecto a ética, confidenciales de terceros o sistemas para reclamaciones confidenciales por escrito (Bloomberg, 2019).

Los gastos comunitarios es el apoyo económico a través de organismos e instituciones educativas, asistenciales, de beneficios, culturales

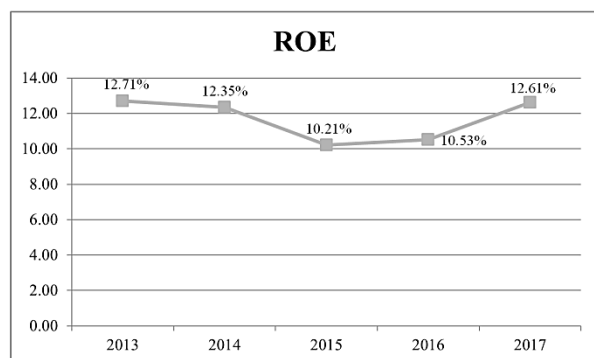
Tabla 2 Planes y acciones de RSE Arca Continental

Acciones RSE / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Política de ética contra soborno	SI	SI	SI	SI	SI
Política de sanidad y seguridad	SI	SI	SI	SI	SI
Política de la cadena de suministro	SI	SI	SI	SI	SI
Política de ética contra negocios	SI	SI	SI	SI	SI
Política de los empleados	SI	SI	SI	SI	SI
Firma del pacto mundial	SI	SI	SI	SI	SI
Gastos comunitarios	59,2	66,5	68,0	67,1	75,7

Fuente: elaboración propia

Se puede observar que Arca Continental cuenta con todas las políticas demostrando que es una empresa que se preocupa por el bienestar de todos sus grupos de interés. La empresa cuenta con canales de comunicación abiertos y constantes con sus diversos grupos de interés, con el objetivo de desarrollar relaciones a largo plazo que estén

Figura 2: ROE Arca Continental



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en las figuras 2 y 3 el ROE y ROA durante el periodo del 2013 al 2017 siempre fue positivo y esto nos indica que la empresa ha tenido un buen rendimiento para los accionistas en base a los recursos propios de la empresa, así como también han tenido una buena productividad con el uso de los activos.

Tabla 3 Planes y acciones de RSE Grupo Bimbo

Acciones RSE / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Política de ética contra soborno	SI	SI	SI	SI	SI
Política de sanidad y seguridad	SI	SI	SI	SI	SI
Política de la cadena de suministro	SI	SI	SI	SI	SI

y deportivas para ayudar al desarrollo de la comunidad (Femsa, 2019).

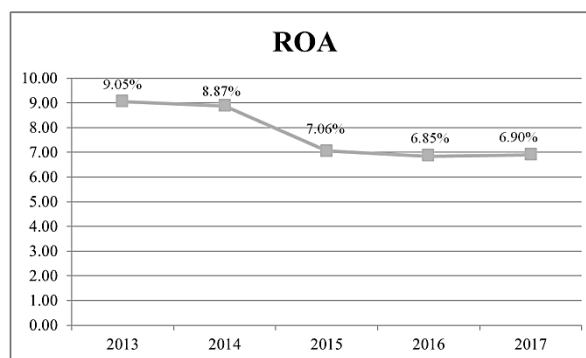
4. RESULTADOS

Tomando en cuenta las variables independientes seleccionadas, se realizó una tabla en la cual muestra si la empresa cumple o no con estas acciones y/o políticas de RSE de los años 2013 al

basadas en la transparencia, el dialogo y el beneficio mutuo (Arca Continental, 2019).

Para la realización de los resultados de los indicadores financieros se utilizó la información de los informes anuales de Arca Continental tomado de la plataforma de Bloomberg.

Figura 3: ROA Arca Continental



Fuente: Elaboración propia

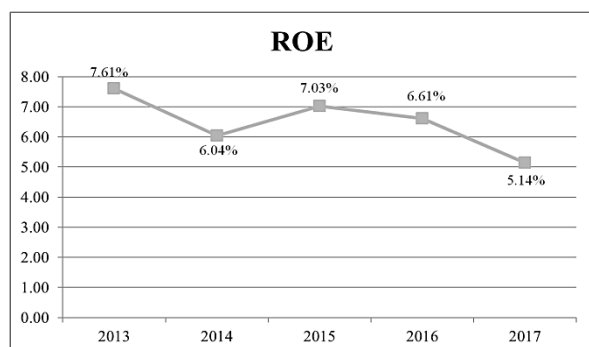
A pesar de haber bajado la rentabilidad del ROA se puede afirmar que crea valor debido a que otra vez va en ascenso. Además considerando las diversas acciones y programas de RSE que realiza la empresa, se puede afirmar que Arca Continental crea valor para sus grupos de interés a nivel social.

Política de ética contra negocios	SI	SI	SI	SI	SI
Política de los empleados	SI	SI	SI	SI	SI
Firma del pacto mundial	SI	SI	SI	SI	SI
Gastos comunitarios	-	86,0	90,0	114,6	123,0

Fuente: elaboración propia

En el caso de Grupo Bimbo ha cumplido con las políticas a analizar, indicando que la empresa está comprometida a trabajar de una manera correcta y al mismo tiempo ayudar a mejorar la calidad de vida en sus grupos de interés.

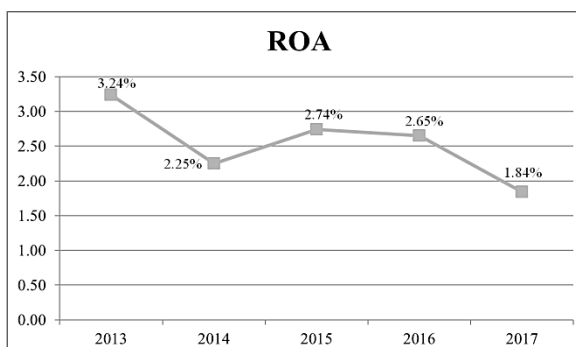
Figura 4. ROE Grupo Bimbo



Fuente: Elaboración propia

Las acciones que desarrolla Grupo Bimbo están presentes en 32 países en cuatro continentes (Grupo Bimbo, 2019).

Figura 5 ROA Grupo Bimbo



Fuente: Elaboración propia

A pesar de haber bajado la rentabilidad de ambos ratios durante el periodo estudiado, los dos siguen siendo positivos. Debido a que cuenta con

muchas acciones y programas sociales de RSE, se puede afirmar que Grupo Bimbo crea valor para sus grupos de interés.

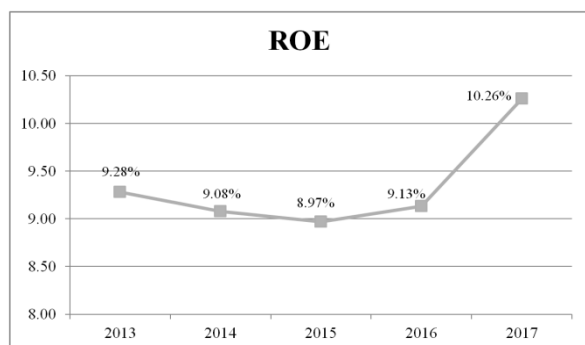
Tabla 4 Planes y acciones de RSE Fomento Educativo

Acciones RSE / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Política de ética contra soborno	SI	SI	SI	SI	SI
Política de sanidad y seguridad	SI	SI	SI	SI	SI
Política de la cadena de suministro	SI	SI	SI	SI	SI
Política de ética contra negocios	SI	SI	SI	SI	SI
Política de los empleados	SI	SI	SI	SI	SI
Firma del pacto mundial	SI	SI	SI	SI	SI
Gastos comunitarios	335,2	335,0	369,0	357,3	454,8

Fuente: elaboración propia

La filosofía corporativa de Femsa es satisfacer las necesidades y demandas de los consumidores, generar utilidades para sus accionistas, fomentar el desarrollo social y minimizar el impacto al medio ambiente. Esta empresa promueve y acepta la diversidad y la inclusión buscando talento diverso pero que siempre tengan los mismos derechos y oportunidades; no discriminan a las personas por motivos como origen, raza, estado civil, edad, genero, entre otros (Femsa, 2019).

Figura 6. ROE Femsa

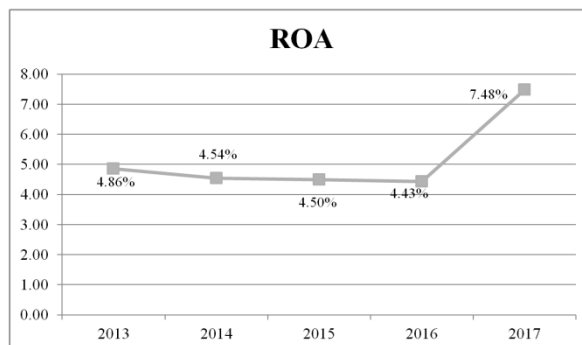


Fuente: Elaboración propia

En la figura 6 observamos que el valor del ROE es alto, pero mantiene una tendencia descendente de los años 2013 al 2015, empezando a recuperarse en el año 2016 y el ROA mantiene una tendencia constante hasta aumentar en el año 2017.

Posiblemente el ROE tuvo una disminución porque el nivel de deuda ha crecido

Figura 7. ROA Femsa



Fuente: Elaboración propia

con respecto a otros periodos y en el caso de ROA se ha mantenido constante pero se puede afirmar que los activos son productivos. Por tal motivo podemos afirmar que en conjunto con las prácticas de RSE la empresa crea valor para sus grupos de interés.

Tabla 5 Planes y acciones de RSE Gruma

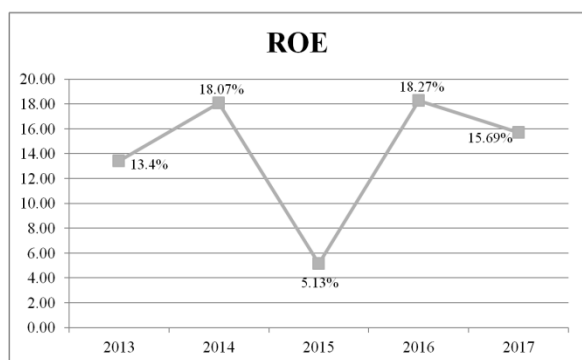
Acciones RSE / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Política de ética contra soborno	NO	NO	NO	NO	SI
Política de sanidad y seguridad	NO	NO	NO	NO	SI
Política de la cadena de suministro	SI	SI	SI	SI	SI
Política de ética contra negocios	SI	SI	SI	SI	SI
Política de los empleados	SI	SI	SI	SI	SI
Firma del pacto mundial	NO	NO	NO	NO	NO
Gastos comunitarios	-	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia

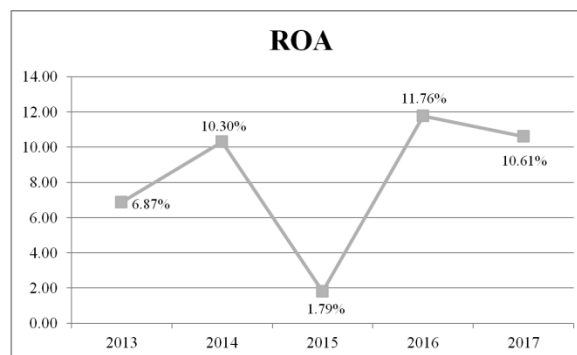
Como se puede observar Gruma no cuenta con todas las políticas de RSE estudiadas, sin embargo es una empresa que cuentan con diversos programas en apoyo a la sociedad como asistencia social, arte y cultura, desastres naturales, educación, medio ambiente, salud (Gruma, 2019).

Figura 8. ROE Gruma

Figura 9. ROA Gruma



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

En ambos casos es muy semejante su tendencia en los primero dos años, sin embargo en el año 2015 tuvo un gran descenso en ambos, recuperándose inmediatamente en el 2016 y 2017. Probablemente una de las razones fue que en el mercado mexicano y mundial han experimentado periodos de exceso de producción como de escasez de algunos granos como maíz y de trigo, como resultado de diferentes factores climatológicos, de

los cuales han causado efectos adversos en los resultados de operación de la empresa (Gruma, 2019).

Referente al desarrollo financiero se determina que si crea valor la empresa debido a que los valores son altos y positivos, sin embargo en cuanto a la realización de políticas sociales de RSE no cumple en su totalidad con todas ellas, entonces la hipótesis se confirma parcialmente.

Tabla 6 Planes y acciones de RSE Kimberly Clark

Acciones RSE / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Política de ética contra soborno	SI	SI	SI	SI	SI
Política de sanidad y seguridad	SI	SI	SI	SI	SI
Política de la cadena de suministro	NO	SI	SI	SI	SI
Política de ética contra negocios	SI	SI	SI	SI	SI
Política de los empleados	SI	SI	SI	SI	SI
Firma del pacto mundial	NO	NO	SI	SI	SI
Gastos comunitarios	15,9	28,0	33,9	17,7	-

Fuente: elaboración propia

Como podemos observar en la tabla 6, Kimberly Clark cumple con las políticas y además en cuanto a la responsabilidad social la empresa tiene el compromiso de dialogar con sus grupos de interés para atender sus necesidades e inquietudes,

así como accionar en las comunidades a través de iniciativas de voluntariado social a través de programas y actividades educativas, culturales, así como de seguridad industrial y protección civil (Kimberly Clark, 2019).

Figura 10. ROE Kimberly Clark

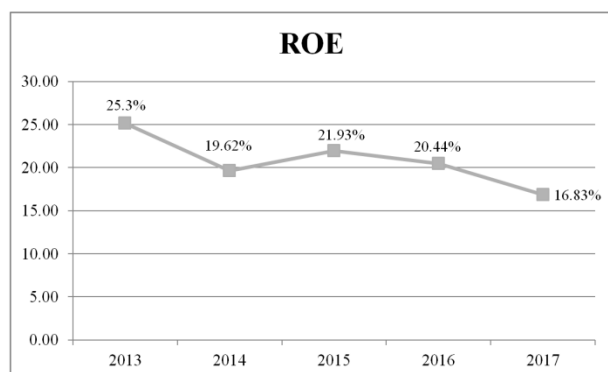
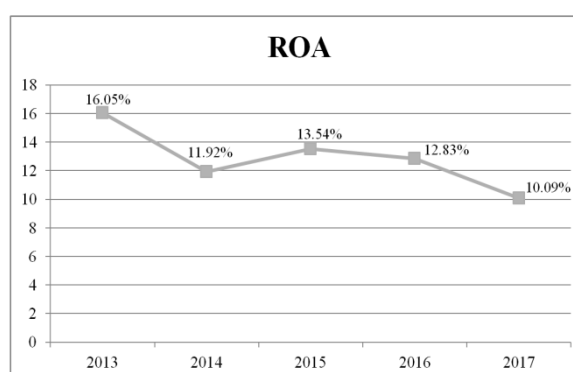


Figura 11. ROA Kimberly Clark



Fuente: elaboración propia

La evolución del ROE nos indica que la rentabilidad que obtienen los inversores de los fondos propios es adecuada, ya que se considera que mientras mayor sean es mejor, en cuanto a la determinación del ROA asociada con la productividad y eficacia de los activos se ha

Fuente: elaboración propia

mantenido casi constante, siendo alta en comparación con las otras empresas. Por eso se puede determinar que la empresa en conjunto con las prácticas de RSE crea valor para sus grupos de interés.

Tabla 7 Planes y acciones de RSE Coca Cola Femsa

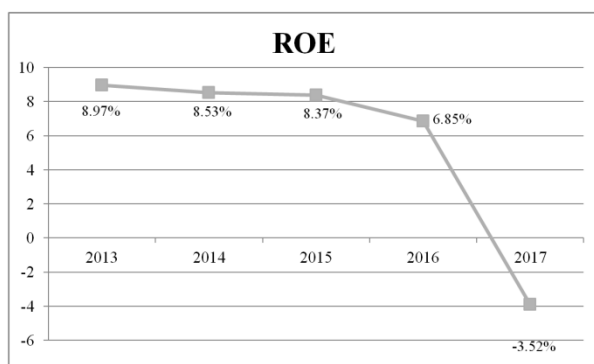
Acciones RSE / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Política de ética contra soborno	SI	SI	SI	SI	SI
Política de sanidad y seguridad	SI	SI	SI	SI	SI
Política de la cadena de suministro	SI	SI	SI	SI	SI
Política de ética contra negocios	SI	SI	SI	SI	SI
Política de los empleados	SI	SI	SI	SI	SI
Firma del pacto mundial	SI	SI	SI	SI	SI
Gastos comunitarios	-	-	122,3	91,6	109,7

Fuente: elaboración propia

Coca Cola Femsa es una empresa que toma acciones para proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables, así como proporcionar y mantener un ambiente de trabajo

adecuado y al mismo tiempo desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal, y esto se puede confirmar en la tabla 7 al mostrar que cuenta con las políticas desde hace más de 5 años.

Figura 12. ROE Coca-Cola Femsa

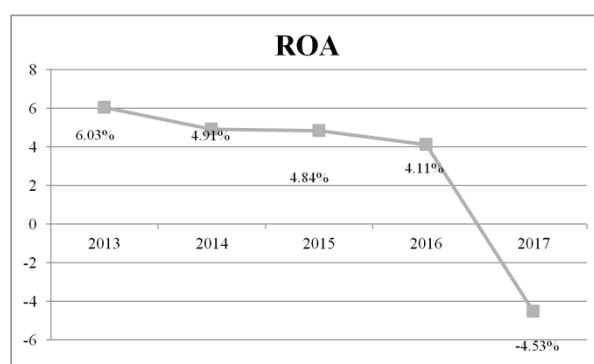


Fuente: elaboración propia

El caso de Coca Cola Femsa es muy peculiar debido a que durante los años 2013 al 2016 llevaba un rendimiento constante, sin embargo en el 2017 como se puede observar bajo de una manera drástica llegando a números negativos en el ROE y ROA. El año 2018 no está en el análisis de esta investigación pero cerro el año con un ROE y ROA positivo.

A pesar de los resultados negativos del

Figura 13. ROA Coca-Cola Femsa



Fuente: elaboración propia

2017 Coca Cola Femsa generó un 15.3% más de ingresos totales en ese mismo año, lo que quiere decir que si genera valor para sus grupos de interés, incluyendo a los accionistas.

Por lo tanto, en conjunto del desarrollo económico y la práctica de las políticas de RSE se puede confirmar que Coca Cola Femsa si crea valor.

Tabla 8 Planes y acciones de RSE Grupo Lala

Acciones RSE / Año	2013	2014	2015	2016	2017
--------------------	------	------	------	------	------

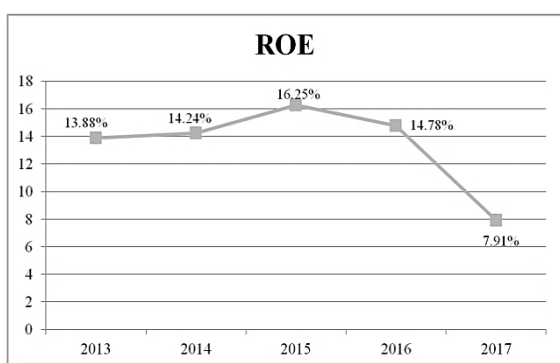
Política de ética contra soborno	NO	NO	NO	SI	SI
Política de sanidad y seguridad	SI	SI	SI	SI	SI
Política de la cadena de suministro	NO	SI	SI	SI	SI
Política de ética contra negocios	SI	SI	SI	SI	SI
Política de los empleados	NO	NO	NO	SI	SI
Firma del pacto mundial	NO	NO	SI	SI	SI
Gastos comunitarios	-	-	100,0	106,9	144,9

Fuente: elaboración propia

A pesar de que Grupo Lala no cumple con todas las acciones de RSE seleccionadas en el año 2016 la empresa recibió por 12avo año consecutivo el distintivo de Empresa Socialmente Responsable por el Centro Mexicano para la Filantropía y la

Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial. Su fundación apoya a la comunidad a través de programas de alimentación, educación, salud y biodiversidad (Grupo Lala, 2019).

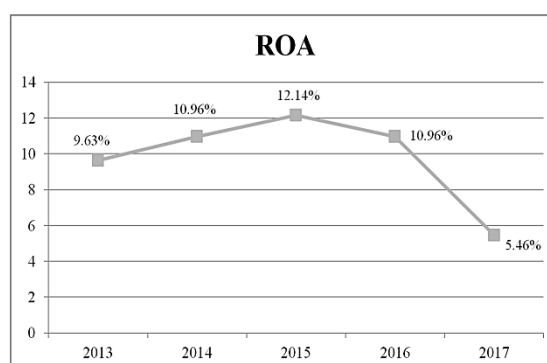
Figura 14. ROE Grupo Lala



Fuente: elaboración propia

El cálculo del ROE en este caso nos indica que su evolución es buena debido a que se había mantenido alto y constante, hasta el año 2017 en donde tuvo una baja de casi el cincuenta por ciento, aun así el porcentaje es positivo. En el caso del ROA tiene una tendencia similar, al igual que el ROE en el año 2017 obtuvo una baja significativa,

Figura 15. ROA Grupo Lala



Fuente: elaboración propia

sin embargo esta sigue siendo positiva. Algunas de las razones que pidieron provocar esto, es debido a una menor utilidad operativa y mayores gastos de financiamiento.

Aun así la empresa en conjunto del desempeño financiero con las políticas de RSE si crea valor para sus grupos de interés.

Tabla 9 Planes y acciones de RSE Walmart

Acciones RSE / Año	2013	2014	2015	2016	2017
Política de ética contra soborno	SI	SI	SI	SI	SI
Política de sanidad y seguridad	SI	SI	SI	SI	SI
Política de la cadena de suministro	SI	SI	SI	SI	SI
Política de ética contra negocios	SI	SI	SI	SI	SI
Política de los empleados	SI	SI	SI	SI	SI
Firma del pacto mundial	SI	SI	SI	SI	SI
Gastos comunitarios	506,7	504,0	615,0	869,0	-

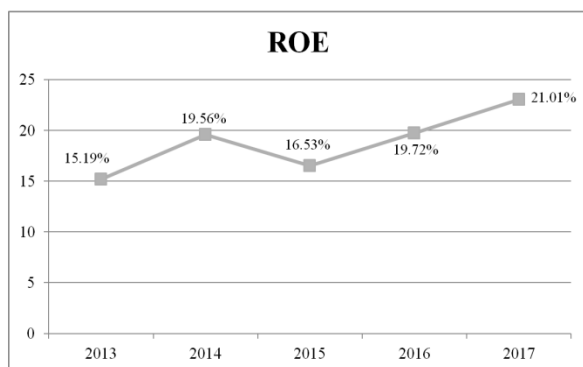
Fuente: elaboración propia

Walmart cumple con todas las políticas, adicional es la empresa que más gastos comunitarios tiene para con la sociedad. Su estrategia de responsabilidad social se basa en la creación de oportunidades para los sectores más vulnerables y en el compromiso por reducir el

impacto ambiental de su operación. Esta empresa permanece comprometida con desempeñarse cada día a los estándares éticos y legales, de forma que puedan seguir generando valor a todos sus grupos de interés (Walmart, 2019).

Figura 16: ROE Walmart

Figura 17: ROA Walmart



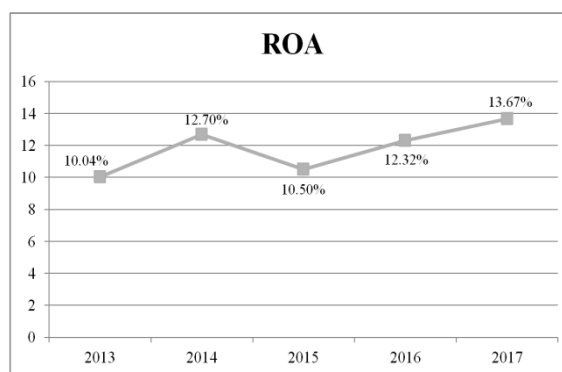
Fuente: elaboración propia

Como se puede observar en la figura 17 la empresa se ha destacado con la alta rentabilidad por los fondos propios que tiene los accionistas. Con respecto al ROA, en la imagen 18 se muestra que durante el periodo analizado se han tomado decisiones correctas respecto a la utilización de los

5. CONCLUSIONES

En la literatura se puede observar que la supervivencia de las empresas debe basarse en un valor para todas las personas relacionadas con la empresa, es decir sus grupos de interés (Escamilla, 2012). Al implantar en las empresas políticas de responsabilidad social empresarial crean valor para sus grupos de interés involucrados, por lo tanto, aumenta la reputación de manera tanto interna como externa. En la actualidad los accionistas están interesados en conocer las acciones que lleva a cabo la empresa en cuanto a la responsabilidad social empresarial, por tal motivo es fundamental que las empresas las incluyan dentro de sus decisiones y estrategias.

El modelo de generación de valor que se utilizó, se basa en la implantación de políticas de RSE a partir de la dimensión social hacia la creación de valor y los resultados del estudio



Fuente: elaboración propia

activos, dando como resultados un alto porcentaje de productividad de los mismos.

En conjunto con las acciones de RSE la empresa Walmart sí genera valor, para sus accionistas y para el resto de sus grupos de interés. Por lo tanto la hipótesis es confirmada.

sistema que crea

muestran que las empresas que conforman el IPC de la BMV del sector productos de consumo frecuente tienen un impacto positivo en el desempeño financiero a través de los índices de ROE y ROA. Unas empresas tuvieron descensos en el desempeño financiero, sin embargo la mayoría se recuperó, aun así al analizarlas se pudo observar que los índices son positivos.

Para futuras investigaciones se considera importante analizar en conjunto las tres dimensiones de la responsabilidad social que son la económica, la social y medioambiental para determinar si las empresas crean valor, así como también analizar empresas de los distintos sectores de la bolsa mexicana de valores.

REFERENCIAS

- Aldeanueva Fernández, I. (2014). Antecedentes y evolución histórica de la responsabilidad social corporativa. *Strategos*, (12), 75-82.
- AliaRSE. (s.f.). *Aliarse por México*. Recuperado el 27 de Enero de 2019, de <http://aliarse.org.mx>
- Arca Continental. (s.f.). Recuperado el 16 de Marzo de 2019, de <http://www.arcacontinental.com>
- Banco Mundial. (s.f.). Recuperado el 27 de Enero de 2019, de <http://www.bancomundial.org>
- Barroso Tanocajigaira, F. G. (2008). La Responsabilidad Social Empresarial. Un estudio en cuarenta empresas de la ciudad de Mérida Yucatán. *Contaduría y Administración No. 226*, 73-91.
- Bloomberg. (s.f.). Recuperado el 10 de Marzo de 2019, de <http://www.bloomberg.com>
- Cajiga Calderón, J. F. (s.f.). Responsabilidad Social Empresarial.
- De Miguel, A. L. (2011). *La responsabilidad social empresarial en la pequeña y mediana empresa*. Avilés: A contraviento C.B.
- Escamilla Solano, S. (2012). Las políticas de responsabilidad social empresarial como método de creación de valor. Un estudio de casos. Madrid.
- FEMSA. (s.f.). Recuperado el 15 de Marzo de 2019, de <http://www.femsa.com>
- Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2012). *Principios de Administración Financiera*. México: Pearson Educación.
- Gruma. (s.f.). Recuperado el 17 de Marzo de 2019, de <http://www.gruma.com>
- Grupo Bimbo. (s.f.). Recuperado el 18 de Marzo de 2019, de <http://www.grupobimbo.com>
- Grupo Lala. (s.f.). Recuperado el 9 de Marzo de 2019, de <http://www.lala.com.mx>
- Kimberly-Clark de México. (s.f.). Recuperado el 10 de Marzo de 2019, de <http://www.kimberly-clark.com.mx>
- Lafuente, G., & Luciano, P. (2011). La gestión de los grupos de interés: una reflexión sobre los desafíos a los que se enfrentan las empresas en la búsqueda de la sostenibilidad empresarial. *Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa*, 71-90.
- Llamas Mendoza, A. (2017). *Generación de valor social*. México: IPADE Publishing.
- Morales, J. A., & Abreu, M. (2014). La gestión financiera de las empresas sustentables del sector productos de consumo frecuente que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. *Decimo Noveno Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*, (págs. 1-22). México.
- Perez Ruiz, A., De los Salmenes, M. d., & Rodríguez del Bosque, I. (2008). Las dimensiones de la responsabilidad social de las empresas como determinantes de las intenciones de comportamiento del consumidor. *Revista Asturiana de Economía*, 127 - 147.
- Retolaza, J. L., Rulz-Roquenl, M., & Jon, B. (2014). Cuantificación del valor social: propuesta metodológica y aplicación al caso de Lantegi Batuak.
- Rico Belda, P. (2015). Análisis Económico-Financiero de las empresas concesionarias de automóviles en España. *Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa*, 95-111.
- Rodríguez Nava, A., & Venegas Martínez, F. (2010). Indicadores de rentabilidad y eficiencia operativa de la banca comercial en México. *Scielo Analytics*.
- Romo Jimenez, A. M. (2016). Responsabilidad Social Empresarial y su evolución en México. *Congreso Nacional de Ciencias Sociales*. Sonora.
- Saavedra García, M. L. (2011). La Responsabilidad Social Empresarial y las Finanzas. *Revista Cuadernos de Administración*, 39-54.
- Solis Gonzalez, J. L. (2008). Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo. *Análisis Económico*, 227-252.
- Vázquez, J. A., & Gonzalez, D. (2009). Metodología para implementar un modelo de responsabilidad social empresarial (RSE) en la industria de la curtiembre en Colombia. *Contabilidad y Negocios*, 49-56.
- Walmart. (s.f.). *Walmart México y Centroamérica*. Recuperado el 25 de Febrero de 2019, de <http://www.walmartcentroamerica.com>